

# GACETA MÉDICO-VETERINARIA

REVISTA SEMANAL

AÑO XII.

Jueves 14 de Junio de 1888.

NÚM. 484.

Consignemos al frente de nuestra *Gaceta* los números correspondientes á los artículos y párrafos del Reglamento de 2 de Julio de 1871 que, hallándose vigentes, no se cumplen en la Escuela de Veterinaria de Madrid: Art. 3.º No existen las Clínicas médicas ni Quirúrgicas, ni las prácticas de Agricultura y Zootecnia. Falta absoluta de cumplimiento del artículo 9.º, y del 2.º y 3.er párrafo del art. 50.

## SUMARIO.

*Seccion editorial:* La Veterinaria en Cuba.—El abastecimiento de carnes de Madrid.—Segundo Congreso nacional veterinario.—*Seccion científica:* Valor terapéutico del ozono.—*Seccion académica:* Sesión celebrada en la ciudad de Palencia por la Asociación científico-veterinaria del partido de Palencia, el día 4 de Junio de 1888.—Veterinaria militar.—*Misceláneas.*—Anuncios.

## SECCION EDITORIAL.

MADRID 14 DE JUNIO DE 1888.

### LA VETERINARIA EN CUBA.

Cuando vemos el sinnúmero de profesores veterinarios que pasan una vida de escaseces y hasta de pobreza, á pesar de sus muchos merecimientos, se nos ocurre siempre pensar en nuestras Antillas, en donde tan gran desarrollo podría alcanzar la clase haciendo considerables beneficios al país, al mismo tiempo que atendiendo á sus particulares necesidades, con el decoro que á los hombres de ciencia corresponde. Sabíamos que un número excesivo de albéitares formados en la Habana, mediante un exámen ante el llamado allí *proto-albeiterato*, eran los que resolvían en Cuba la importante cuestion de policía veterinaria, curacion y herrado de

los animales domésticos, pero no se nos ocultaba que este estado anómalo, dado la legislacion actual, obedecía á causas que no corresponde desentrañar ahora con la minuciosidad que merecen, por la gravedad que suponen.

En efecto, una Real orden que no se ha publicado en la *Gaceta oficial* por razones desconocidas, invalidaba hace tiempo, no sólo al abusivo tribunal que bajo otro aspecto funciona, sino tambien los títulos ó licencias de gran parte de los albéitares de Cuba.

Antes de entrar en consideraciones, consignemos la Real orden citada, cuya copia nos ha sido muy difícil conseguir:

«Real orden de 20 de Abril de 1880.—Ministerio de Ultramar.—Excmo. señor: Dada cuenta de la carta de ese Gobierno general, núm. 1.454, de 9 de Setiembre de 1878, así como del expediente que le acompaña, promovido por D. Samuel Prieto Barragán, en solicitud de que se le conceda exámen de Albéitar: Vistas las bases con este motivo formuladas para que se sujeten á ellas los que aspiran á títulos de Albéitares ó Herradores, y cuya aprobacion se consulta: Considerando que por Real decreto de 19 de Agosto de 1847, expedido por el Ministerio de Comercio, Instruccion y Obras públicas, se reformó el estudio y ejer-

cicio de la Veterinaria, se crearon tres Escuelas para su enseñanza y con el fin de atender á los derechos adquiridos, se autorizó exámen por pasantía solo hasta 1.º de Octubre de 1850, desde cuya fecha nadie ha debido ser habilitado para el ejercicio de aquella profesion ni de ninguno de los ramos que la misma comprende, sino en la forma prevenida en las disposiciones contenidas en el citado Real decreto y en los posteriores dictados para su ejecucion: Considerando que en esa Isla no se han cumplido estas prescripciones y que los exámenes de Albéitares y Herradores se han sujetado á un Reglamento deficiente; S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo que, teniendo en cuenta el dictámen de la Escuela de Veterinaria de Madrid, ha consultado al Consejo de Instruccion pública, se ha dignado disponer se manifieste á V. E. como resultado del expediente cursado con su citada carta:

*Primero.* Los exámenes de Albéitares y Herradores efectuados en la Habana, posteriores al mes de Setiembre de 1850, en cuya fecha terminó el plazo concedido á los que trataran de someterse á ellos, usando del derecho que disposiciones distintas les otorgaban, han sido contrarios á la legalidad é insuficientes para la aptitud que se le comprobaba.

*Segundo.* Que no habiendo tenido este Ministerio noticias de que tales exámenes se hubieran verificado, hasta que se ha recibido en el mismo el expediente promovido por D. Samuel Prieto, no ha sido posible aplicar el oportuno correctivo sin que baste el abuso cometido á autorizar otros nuevos.

*Tercero.* Que por esta razon no debe accederse á la instancia del mencionado Prieto Barragán en solicitud de que se le admita á exámen de Albéitar ni á la de ningun otro que aspire al título de Herrador, como no sea con sujecion estricta

al Reglamento que está vigente en todos los dominios españoles; y

*Cuarto.* Que es más conveniente uniformar este ramo de enseñanza en la grande Antilla con la legislacion que rige ó ha de regir en la Peninsula, estableciendo en cualquier punto de esa isla una Escuela sometida á la ley general, que regularice, con las bases propuestas, un servicio que está fuera de la misma ley. Lo que de Real orden comunico á V. E. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de Abril de 1880.—Sanchez Bustillo.—Excmo. Sr. Gobernador general de la isla de Cuba.»

Segun se nos ha asegurado, esta disposicion llegó á la Habana dentro del plazo oportuno; mas á pesar del *cumplase* de S. E., el Gobernador general ni le dió publicidad, y menos se cumplió en ninguna de sus partes. Habiéndose instado por algunos profesores el que se promulgara en la isla esta disposicion, se les contestó, ignorándose las razones aducidas para ello, que tenían que recurrir al Ministerio de Ultramar, por cuyo motivo, y con fecha de 25 de Agosto de 1886, los subdelegados de Veterinaria de Cienfuegos y Remedios, señores D. Francisco Navarro y D. Antonio Martin, elevaron instancia al citado Ministerio, que salió de la isla en el correo del mismo día, con el núm. 1.676, sin que hasta la fecha se haya conseguido ver resuelta la consabida instancia.

Triste es confesar que, dada la tramitacion de esta clase de expedientes y lo fácil que es poner en ejercicio una Real orden, teniendo como se tienen empleados tan probos como activos en todas las oficinas del Estado, el hecho objeto de nuestro artículo no puede obedecer más que á manejos misteriosos, cuyo fin es facil de conocer, pero cuya trascendencia, en el concepto de la responsabilidad que entrañan, no nos es dado apreciar.

Dícese que en la isla de Cuba ya no se dan títulos de Albéitar, cosa que cuando sucedía, aunque en contra de la ley, siquiera facilitaba la percepción de ciertos derechos al Estado; hoy son *autorizaciones* cuyos derechos ignoramos á cuánto ascienden ni quiénes los perciben. Estas alteraciones sirven para habilitar á cualquiera como herrador, siendo una patente de intruso en la profesion veterinaria, que, á más de favorecer la trasgresion de la ley, perjudica á los veterinarios y dá indirectamente un ficticio derecho á la ignorancia para destruir y aniquilar los ganados de la gran Antilla.

La voz pública acusa á la subdelegacion de Veterinaria de la Habana de ser la que gestiona con sus relaciones en los centros oficiales una ilegalidad amparada en el pretexto frívolo de que faltan herradores en distintos pueblos de la isla, todo en perjuicio del profesorado idóneo y legal, que no puede subsistir entre aquella nube de ignorantes que están amparados por un verdadero caciquismo, eludiendo los efectos de la Real orden citada, y que hasta hoy, que nosotros lo hacemos, no ha visto la luz pública.

Recurriremos al Sr. Ministro de Ultramar en queja de estos abusos que denunciamos á la opinion pública, campliando con nuestro deber de periodistas consagrados á la defensa de los intereses de la clase á que tenemos la honra de pertenecer.

No sabemos si estas noticias, á pesar de su gravedad, serán tan atendidas como nuestras fundadas quejas acerca de los títulos de herradores y castradores que se dan, especialmente en la Escuela de Veterinaria de Madrid, á cuyo hecho, que juzgamos fuera de la ley, se pueden aplicar los considerandos de la misma disposicion que acaba de leerse. Si no se nos escucha ahora, ya podremos fundar

en base sólida nuestro criterio acerca del interés que se toman por el bien de una de las clases médicas los poderes públicos.

#### «EL ABASTECIMIENTO DE CARNES DE MADRID.

Hemos dado cuenta de haberse presentado al Ayuntamiento un exposicion de varios ganaderos, en la que solicitaban hacerse cargo del servicio de mataderos para ver si por este medio se conseguia acabar con los abusos que hoy impiden al vecindario adquirir en buenas condiciones artículo tan importante como la carne, al paso que tambien se lograba el que no resultasen excluidas de nuestro mercado las clases más selectas y las reses en mejores condiciones de sanidad y gordura.

La exposicion, que es por extremo notable, revela que los firmantes conocen bien los defectos de que adolece la organizacion de nuestros mataderos; y que al ver cómo por deficiencia, incuria y falta de resolucion en nuestras corporaciones municipales, y de vigor y entereza en autoridades superiores, ha quedado en absoluto baldío y estéril lo que se mando en la Real orden de 13 de Octubre de 1882, de la que tantas veces se ha ocupado *El Dia*, acuden ahora al Ayuntamiento, no ya pidiéndole que cumpla con lo que le está mandado, sino simplemente que ya la que corporacion por sí nada hace en bien del vecindario y en beneficio del ganadero, les deje á ellos para acometer la reforma á su costa y riesgo, comprometiéndose, desde luego, á no percibir por este servicio sino lo que hoy gasta el Municipio, y dejando íntegro á su favor lo que resulte como aumento de ingresos; sin que por otra parte la comision envuelva tampoco ni monopolio ni privilegio de ninguna clase, toda vez que en nada se restringirán

los derechos de cuantos sin pertenecer á la Compañía quieran degollar sus reses en el matadero, sino que, antes bien, se han de dar nuevas facilidades y elementos á la libre concurrencia.

La idea es tan excelente, y las bases presentadas tan justas y convenientes, que basta transcribirlas para que se persuadan todos de los beneficios que en caso de aceptarse la proposicion resultarian así al vecindario como á los ganaderos; pero por lo mismo que el pensamiento es excelente, tememos mucho que la corporacion municipal, que no ha sabido ó no ha querido cortar los abusos contra los cuales van los firmantes, dilate ahora, ya que no rechace de plano la aceptacion de lo propuesto, y veamos cómo por solo la fuerza de inercia se consigue que continúe esa inicua explotacion del vecindario, contra la cual todos claman, pero á la cual nadie, hasta ahora, habia hecho nada para poner remedio.

Hé aquí las bases presentadas por los firmantes de la proposicion:

1.<sup>a</sup> Los que suscriben solicitan del Excmo. Ayuntamiento de esta córte la cesion del servicio de los mataderos públicos de esta villa, para cuyo fin se proponen constituir una Compañía, con todas las garantías y formalidades del derecho, en el momento que obtuviesen la concesion.

2.<sup>a</sup> La cesion que se solicita será por término de doce años.

3.<sup>a</sup> Los proponentes, y en su día la Compañía, quedarán subrogados de cuanto se refiere á la organizacion y administracion de los mataderos públicos de esta córte, subrogándose igualmente en los derechos y obligaciones del Municipio, así por lo que se refiere á su reglamentacion interior, como el percibo de los derechos que por matanza, peso y reconocimiento de las carnes, pernoctacion, etc., se hallan hoy establecidos en el presupuesto municipal.

4.<sup>a</sup> El Municipio se reservará el cobro de los derechos de consumo que devenguen las carnes sacrificadas en los mataderos, organizando el servicio necesario en la forma que tenga por conveniente; pero sin dificultar ni entorpecer las operaciones de los mismos, é interviniedo su peso, que se verificará por medio de básculas automáticas, con el fin de evitar suspicacias y desconfianzas.

5.<sup>a</sup> Igualmente se reservará el Ayuntamiento todas sus facultades relativas á la higiene y salubridad que le están encomendadas por la actual ley municipal.

Al efecto continuará en sus funciones de inspeccion y vigilancia, manteniendo el servicio tal cual hoy le tiene constituido, sin que por el mismo se entorpezcan ó retrasen las operaciones del matadero.

Los gastos que origine el reconocimiento de las carnes y el pago de los encargados del mismo serán por cuenta del Ayuntamiento, toda vez que hoy no figuran entre los gastos de mataderos consignados en sus presupuestos municipales.

6.<sup>a</sup> La organizacion y administracion de los servicios interiores que hoy presta el Ayuntamiento y han de quedar á cargo de la Compañía, serán completamente libres para ésta. Sin embargo, no podrá aumentar en ningun caso los derechos que hoy se cobran por matanza, peso y reconocimiento de las carnes, ni pernoctacion de los ganados.

7.<sup>a</sup> La Compañía garantiza al Ayuntamiento el producto líquido que resulte, descontando el importe de los derechos de matanza, reconocimiento, peso y pernoctacion de ganados que actualmente tiene establecidos, la cantidad de 162.539 pesetas que en el presupuesto municipal de 1887 á 88 se halla consignada para gastos del matadero.

Esta cantidad no podrá ser alterada

aunque la Compañía aumente estos gastos por consecuencia de la organizacion que dé á sus servicios.

8.<sup>a</sup> Para los efectos de esta liquidacion, la Compañía se obliga á remitir al Ayuntamiento diariamente un estado comprensivo del número y clase del ganado que se sacrifica en el día y del peso que arroje.

Por el resultado de estos estados y los que directamente reciba el Ayuntamiento de su oficina de Consumos, en los cuales deberá tambien hacerse constar, además del peso, el número y clase de las reses sacrificadas, se fijará el último día de cada mes el número total de reses sacrificadas, su clase y el importe de los derechos que al Municipio correspondan por los conceptos expresados en la base anterior.

De la cantidad que resulte devengada se deducirá la dozava parte de la cantidad fijada en el presupuesto vigente para gastos.

La diferencia constituirá la cantidad mensual que deberá abonar la Compañía, y la cual entregará ésta al día siguiente en la Tesorería municipal, ó sea el primer día del mes siguiente al de su devengo.

9.<sup>a</sup> El contratista se hará cargo, por inventario, de los edificios, máquinas, útiles, herramientas y enseres de la propiedad del Municipio, que constituyen los Mataderos y sus dependencias, y los devolverá á la terminacion del contrato, con el abono de desperfectos, salvo los de uso natural.

Para practicar el inventario se nombrará una comision compuesta de dos representantes del Ayuntamiento y dos de la Compañía.

10. El contratista se obliga á sostener los actuales Mataderos en las mismas localidades en que se encuentran. Podrá, sin embargo, trasladar el Matadero de cerdos, si lo estimase oportuno, ya al

mismo Matadero central ó á otro punto distinto, siempre que reuna las condiciones necesarias á su objeto y prévia la conformidad del Ayuntamiento. En este caso, el local que actualmente ocupa quedará á beneficio del Ayuntamiento, y éste abonará al terminar el contrato á la Compañía el valor que entonces represente el nuevamente construido, cuyo valor se fijará por dos arquitectos municipales, dos designados por la Compañía y un quinto en discordia, sacado á la suerte entre los diez que paguen mayor cuota de contribucion en esta córte y no dependan del Municipio.

11. Podrá establecer la Compañía todas las expendedorías al por menor que estime convenientes; pero no podrá, sin autorizacion del Ayuntamiento, dejar de tener, por lo menos, una en cada uno de los diez distritos en que actualmente se halla dividida esta villa.

12. La Compañía respetará en absoluto la libertad del abastecimiento actualmente establecida. Estará, pues, obligada á prestar los servicios de Matadero, en la forma y por los precios actualmente establecidos por el Municipio, á cuantas personas, así ganaderos como tratantes y abastecedores deseen matar por su cuenta, sin intervenir en sus respectivos contratos ni en la determinacion de los precios que quieran fijar á sus carnes.

13. Se compromete igualmente á montar un servicio de carros para conducir á los puestos las carnes que maten por su cuenta los ganaderos, estableciendo al efecto una tarifa de precios proporcionados al servicio que haya de prestar.

14. El contratista nombrará libremente los empleados que necesite para sus oficinas y para las operaciones y administracion de los Mataderos.

15. La Compañía se compromete á adquirir ó arrendar en el sitio más próximo á esta córte que sea posible, una ó

varias dehesas donde pueda ser admitido el ganado que presenten los vendedores, y en el cual pueda permanecer en las condiciones establecidas en los Reglamentos, mientras obtuviese comprador ó fuese sacrificada en el Matadero. Los derechos de estancia en la dehesa, según el número y clase del ganado, se fijarán en una tarifa que se dará previamente á conocer á los ganaderos por medio de los periódicos oficiales y demás medios de publicidad adecuados.

16. Tratará igualmente la Compañía de establecer en el sitio más próximo á esta capital y á su Matadero central un mercado de carne donde los vendedores puedan presentar diariamente sus reses y los compradores tengan un sitio fijo de contratacion y de compra.

Para la organizacion y marcha de este mercado, se dictará un Reglamento por la Compañía, en que se fijen los precios de entrada y estancia de los ganados.

El establecimiento de este mercado no excluye la facultad del Ayuntamiento para crear ó conceder otros con el mismo objeto.

Madrid, Mayo de 1888.—Duque de Veragua.—Duque de San Fernando.—Marqués de Alcañices.—Jacobo Alvarez.—Miguel Lopez Martinez.—Conde de Muguero.—Francisco Santa Cruz.—Faustino Udaeta.—Luis Rodriguez Seoane.—Cipriano Rodriguez Arias.—Marqués de Malpica.—Laureano Garcia Camison.—Gumersindo Diaz Cordovés.—Marqués de Mirabel.—Marqués de Claromonte.—Conde de Patilla.—Antonio Hernandez y Lopez.»

El artículo anterior lo hemos copiado del periódico político *El Dia* del 8 del corriente.

\* \* \*

Siempre quedará pendiente una cuestion que reviste un carácter excepcional en España; sencillo y casi vulgar en las

demás naciones. La cuestion de la influencia de las Sociedades poderosas que intentan ejercer un monopolio, y que es, cuando no pesa sobre el terruño, la más peligrosa de las empresas. Valga aquí el concepto moral de estas frases:

«El monopolio (nos dice Losson) es el privilegio dado ó conquistado por un individuo ó por una agrupacion de individuos de hacer una cosa, de usar una cosa, de sacar un provecho de una cosa, con exclusion de los demás. El primero de todos los monopolios, el tipo mismo del monopolio es la propiedad del suelo. El derecho de propiedad es de institucion social: ha sido, como todo lo que es humano, la fuente de males incalculables, de injusticias, de barbáries; por eso lo han atacado numerosas escuelas filosóficas con verdadera fúria, pero es cierto que el derecho de propiedad de la tierra es el instrumento de progreso y de civilizacion por excelencia, y que sin él la libertad es una palabra vana.»

En efecto; solo al concepto de la propiedad se puede conceder el monopolio sin que se tema el abuso, porque la naturaleza marca con admirable exactitud los términos del problema económico que entraña; pero cuando se trata de asuntos industriales, el monopolio es la ruina. Nada importa á un pueblo culto y que conoce sus libertades el que pertenezcan á la aristocracia ó al vulgo los suministradores de lo que estima necesario y paga para sustentar su vida ó satisfacer sus caprichos; sea duque ó conde el que vende, no es más que un vendedor, al cual puede exigirsele que equilibre con exactitud la cantidad de producto comercial con la cantidad de dinero que se le entrega por él, y esta idea no debe lastimar á los titulados que han hecho la propuesta que nos ocupa, puesto que si se hubieran solo ocupado de hacer caridades con el dinero que tal vez les sobra, no llevarian por parte de

nosotros más que bendiciones; pero al colocarse dentro del terreno que pisamos, tendrán que sufrir nuestras advertencias, aunque finjan no hacer caso alguno de ellas, cosa que no creemos que suceda, sino que muy al revés, nos oirán con la atención que á su finura corresponde.

De todo el articulado de sus ofrecimientos no se desprende más que una promesa: de facilitar al pueblo de Madrid mucha carne y más barata que hasta ahora lo ha sido. Creemos que no se trata de otra cosa.

Y para hacer esto, ¿qué garantía dan los nuevos monopolizadores? En mucho estimamos la alteza de su linaje y la riqueza que algunos de ellos poseen, pero los países en el siglo XIX no viven de fantasías ni de prestigios, sino de cosas reales y positivas. El pueblo de Madrid, caso de cambiar de abastecedores, necesita llevar alguna ventaja, y esto es tan fácil de concebir, que es necesario no conocer sus propios intereses para vacilar en determinarla. Puede formularse así: la certeza en la sanidad de las carnes y la seguridad de que la empresa no ha de encarecerlas durante los doce años por los que solicita el privilegio.

Para lo primero es imprescindible que los animales que se traigan al mercado se encuentren en condiciones perfectas de sanidad y de gordura. Diráse á esto que los dignísimos inspectores de carnes del Municipio velarán como siempre por la salud pública, y por lo tanto nuestra observacion es una verdadera redundancia, pero esto lo dirán los que desconocen la importancia de las leyes de Policía veterinaria, porque ningun inspector, por sábio y celoso que sea, podrá adivinar si el animal que llega al Madero trae ó no en incubacion una de esas enfermedades transmisibles al hombre. Es, pues, necesario que en esas dehesas de que van á disponer los nuevos abaste-

cedores, haya un cuerpo de Policía veterinaria que, estudiando el estado de salud de los animales, obligando á hacer cuarentenas á los recién llegados, expida certificaciones de origen y sanidad á los inspectores de Madrid, mediante las que, y previo el nuevo exámen en vivo y en muerto, puedan pasar al consumo.

Por otra parte, para llevar á cabo el monopolio propuesto, el Ayuntamiento de Madrid debería pedir que se hiciera un depósito de una cantidad proporcional que pudiera responder al caso de encarecimiento de las carnes, puesto que no va á encontrarse el vecindario sometido á las alzas que las circunstancias ó los intereses de esa Sociedad exijan, hallándose impedido de tratar con otras personas acerca de tan importante ramo de administracion. De no ser así, ¿qué ventajas podría reportar la novedad propuesta?

De la lectura de la proposicion que nos ocupa, deduce nuestro humilde criterio que el proyecto ha sido concebido por una persona que desconoce este asunto, al cual auguramos un fin desastroso para los capitales que en estos se inviertan, porque la desgracia parece que persigue á muchos proyectistas que jamás realizan empresas más ó menos deslumbradoras. Por hoy no decimos más, por no destruir ilusiones que deseáramos ver realizadas.

Y terminamos nuestras observaciones, limitándonos á consignar las noticias que los periódicos políticos dan acerca de los trámites de esta negociacion, que cada dia parece más laboriosa, y que despues de los primeros entusiasmos, vá revelando dificultades que ni aun se presentian.

Leamos lo que dice *El Liberal* del 10 del corriente:

«Con asistencia de los Sres. Ruiz de Velasco, Maltrana, Bernaldo de Quirós y Gonzalez (D. Hilario), se reunió ayer

la Comision especial nombrada por el señor Abascal para informar sobre la proposicion presentada por los ganaderos, tema hoy de todas las conversiones por su indudable importancia.

Los Sres. Maltrana y Ruiz de Velasco fueron nombrados ponentes, en atencion á que han desempeñado el cargo de delegados del Matadero.

El Sr. Quirós propuso que los ponentes presentasen:

1.º Una Memoria en que se expliquen las causas de los abusos que se cometen, y que redactará el Sr. Maltrana.

2.º La Real orden dictada en 1882 por D. Venancio Gonzalez, regularizando el servicio de Mataderos.

3.º La Memoria escrita por el señor Dicenta, como resultado de su viaje á Paris.

4.º Reglamento de Mataderos.»

Lo que es lectura no faltará á los señores Concejales.

## SEGUNDO CONGRESO NACIONAL VETERINARIO.

### ASOCIACIONES CIENTÍFICO-VETERINARIAS.

Comunicaciones dirigidas al señor Presidente de la «Liga nacional de Veterinarios españoles.»

#### Asociacion cientifica de las Riberas del Jucar.

OFICIO.—En el instante que tuve el placer de hacerme cargo del interesante artículo publicado por la GACETA MÉDICO-VETERINARIA, que lleva por título *Crisis de la Veterinaria*, comprendí que se trataba de avisar á la clase para que en general dé su opinion sobre los levantados fines que en aquél se expresan, y, lleno de satisfaccion, tengo el honor de manifestarle que la Asociacion que me ha honrado con su presidencia está dispuesta á cooperar á la realizacion del

segundo Congreso nacional de veterinarios, y que esta clase, que tan útil puede ser en la gloriosa patria de Francisco la Reina, trabajará hasta donde le sea posible, despreciando los ataques de encarnizados enemigos, por el mejoramiento de sus intereses profesionales, el bien de la patria y el esplendor de la desfalleciente ganadería.

Dios guarde á V. muchos años. Cansal 15 de Mayo de 1888.—El Presidente de la Asociacion científico-veterinaria de las Riberas del Júcar, vocal de la Junta central de la Liga nacional de los veterinarios españoles, *Francisco Torres*.

\*\*\*

#### Asociacion científico-veterinaria de Frechilla.

OFICIO.—Tiene la satisfaccion de dirigirse á V. el Presidente de la Asociacion científico-veterinaria del partido de Frechilla, como vocal de la Junta central de la «Liga nacional de los veterinarios españoles,» manifestando la conformidad de que se celebre un segundo Congreso nacional veterinario, aunque para ello deban vencerse serias dificultades.

Este acto es altamente patriótico y se impone en la conciencia del veterinario.

La apatía, el desaliento de nuestra clase podria retardar por más ó menos tiempo el desarrollo de la riqueza pecuaria, haciendo que continuara la languidez y postracion de la Agricultura nacional, y lo que es más aun, el descuido en que yace la higiene veterinaria, causa de muchas enfermedades de las que padecen el hombre y los animales domésticos de nuestro país.

La constancia y valor que posee el señor Presidente de la «Liga nacional» es una garantía de nuestras esperanzas, y mal que les pese á los egoistas que posponen el adelanto y prosperidad de este pueblo querido á la utilidad perso-



nal, no será obstáculo para que nuestras advertencias, llenas de sinceridad y basadas en la práctica, lleguen á ser conocidas del labrador, del ganadero y de los altos poderes, ávidos siempre de buenos consejos que le auxilién en su mision tan benéfica como civilizadora.

El Presidente de la Sociedad científico-veterinaria de Frechilla, interpretando fielmente el pensamiento de sus queridos consócios, saluda á todas las demás Asociaciones y confía en la actitud resuelta que éstas han de tomar para coronar el éxito de tan nobles como elevados pensamientos.

Contestando á la segunda parte del RUEGO de esa presidencia, esta Asociacion cree acertar aconsejando se tenga en cuenta para la celebracion del segundo Congreso, aquella época en que, terminada la recoleccion, vienen dias de relativo descanso para los profesores veterinarios; es decir, á fines de Setiembre ó en la primera quincena de Octubre.

Sería conveniente además tener idea aproximada de los gastos necesarios para la realizacion del Congreso, su duracion, órden, forma y tiempo.

Dios guarde á V. muchos años. Fuentes de Nava 1.º de Junio de 1888.—El Presidente de la Asociacion científico-veterinaria del partido de Frechilla, *Mariano Moro*.

\*\*

**Asociacion científico-veterinaria de Baltanas.**

OFICIO.—Visto detenidamente el artículo publicado en la GACETA MÉDICO-VETERINARIA el 28 del pasado Abril, titulado *Crisis de la Veterinaria*, así como de los contenidos en los números 481 y 482 del referido periódico, en donde aparece la adhesion al pensamiento de celebrar un nuevo Congreso nacional veterinario, suscrita por profesores tan distinguidos como los Sres. Morcillo,

Moro y Jorge, cumple á mi deber, despues de haber consultado con los profesores que componen la Asociacion, manifestarle que ésta se encuentra dispuesta á ponerse al lado de la mayoria en asunto de tanta trascendencia.

Dios guarde á V. muchos años. Herrera de Valdecañas 2 de Junio de 1888.—El Presidente de la Asociacion científico-veterinaria de Baltanas, vocal de la Junta central de la Liga nacional de veterinarios, *Ignacio Garcia*.

\*\*

**Asociacion científico-veterinaria de Toro.**

OFICIO.—Enterado del artículo «Crisis de la Veterinaria,» dirigido á la clase por la GACETA MÉDICO-VETERINARIA, para saber su leal opinion acerca de los medios de dominar la amarga situacion en que se halla, soy de opinion de que debe celebrarse un segundo Congreso nacional veterinario, en cuyo pensamiento está conforme la Asociacion que presido. Lo que tengo el honor y la satisfaccion de exponerle.

Dios guarde á V. muchos años. Toro 14 de Mayo de 1888.—El Presidente de la Asociacion científico-veterinaria de Toro, vocal de la Junta central de los veterinarios españoles, *Antonio Perez*.

\*\*

**Asociacion científico-veterinaria de Coria.**

OFICIO.—Al encarecido ruego que aparece en los números 481 y 482 de la GACETA MÉDICO-VETERINARIA por la Presidencia de la Liga á los Presidentes de las Asociaciones, voy á emitir mi opinion sobre los puntos que abrazan las preguntas que se nos hacen.

Conforme con el elevado pensamiento de celebrar un segundo Congreso para conseguir la proteccion de que carecemos, y de que cese de una vez tanto

desatino como se está cometiendo por despreciar la voz del veterinario. Este Congreso debe fundarse en principios de razon, equidad y justicia, debiendo ser lo más concurrido posible, es decir, acudir á esta Asamblea, el día que se designe, cuantos profesores son amantes del progreso de su clase y de la gloria de su ciencia. La invitacion á las clases ganaderas tambien reviste grande importancia; pero conviene no precipitarse y estudiar despacio el asunto. Ya sabemos que en el período de cinco años que hace se celebró por primera vez en España un Congreso de veterinarios, que á pesar de las memorables reformas que allí se aprobaron y la actividad con que la Liga, y en particular su digno Presidente, han luchado para llevar á un hecho positivo los referidos acuerdos, todo ha sido perder tiempo, sin haber conseguido de un solo Ministro de Fomento nada más que razones que justifican nuestras amargas quejas. Para ser atendidos en nuestra segunda jornada, ¿qué medios debemos adoptar de más positivos resultados? A esto seguramente se reducen las preguntas de nuestro ilustre Presidente.

Distintas serán las apreciaciones que formen nuestros compañeros; pero como todas se han de dirigir al mismo fin, creo que en primer lugar deben aparecer todas las reformas aprobadas en el Congreso de 1883; en segundo, la ley de Policía sanitaria veterinaria; en el tercero, legislacion veterinaria; en el cuarto, supresion de las licencias de castradores y herradores de ganado vacuno; el quinto, deslinde de las atribuciones de médicos y veterinarios en materia de Sanidad; el sexto, abolicion de la mezquina tarifa de honorarios; versando el sétimo sobre la protesta que debe elevar la clase contra la permanencia de un delegado régio que no es veterinario al frente de la Escuela de Madrid.

Para la invitacion á los ganaderos, convendría que, una vez aprobado nuestro programa, se insertara en todos los periódicos una convocatoria que llegase por este medio á difundir la idea en la mayor parte de ellos, y hacer que en todos los puntos en donde haya Asociaciones se celebre con la mayor concurrencia posible una sesion extraordinaria para hacerles comprender los medios con que contamos para sacar de su mezquino estado á la Agricultura y Ganadería, que, sin la direccion técnica del veterinario, son inútiles cuantas medidas se tomen para conjurar la crisis.

En cuanto á la época en que debe celebrarse tan solemne acto, creo que convendría esperar á la recoleccion y llevar á cabo la Asamblea en los últimos días de Octubre, si fuera posible en los mismos en que se realizó el de 1883.

Una comision de la Liga debe presentarse á los poderes públicos, y si fuera posible, á S. M. la Reina, rogándole acoja bajo su magnánima proteccion el pensamiento.

Es cuanto creo de mi deber exponer sobre tan importante asunto.

Dios guarde á V. muchos años. Coria 2 de Junio de 1888.—El Presidente de la Asociacion científico-veterinaria de Coria, vocal de la Liga nacional de los veterinarios españoles, *Zenon Godínez*.

\* \* \*

**Asociacion científico-veterinaria del partido de Aliaga.**

OFICIO.—En contestacion al atento ruego del Sr. Presidente de la Liga nacional de veterinarios españoles, tengo el honor de manifestarle que me adhiero en un todo á la resolucion de la mayoría acerca de la celebracion de un segundo Congreso nacional veterinario.

Dios guarde á V. muchos años. Ejulve 2 de Junio de 1888.—El Presidente de la Asociacion científico-veterinaria de

Aliaga, vocal de la Junta central de la Liga nacional, *Segundo Salvador Vi-reche*.

\*  
\* \* \*

**Asociacion cientifica de los veterinarios de Manresa.**

OFICIO.—Excelente nos parece el pensamiento de celebrar el segundo Congreso nacional de Veterinaria indicado por el digno Presidente de la Liga nacional de veterinarios españoles.

En cuanto á la fecha más oportuna nos atenderemos á lo que decida la Junta central, conformándonos de antemano con sus determinaciones.

Dios guarde á V. muchos años. Sallent 1.º de Junio de 1888.—El Presidente de la Asociacion científico-veterinaria de Manresa, vocal de la Junta central de la Liga de veterinarios españoles, *Antonio Sala*.

---

**SECCION CIENTÍFICA.**

---

**VALOR TERAPÉUTICO DEL OZONO.**

El Dr. Binz dice (*La Terapia moderna*), que el ozono ha sido excluido de la terapéutica, porque provoca, si es concentrado, inflamacion traqueal y tos (Houzeau), contraccion y deformidad de los corpúsculos sanguíneos (Therard), y porque este cuerpo, en contacto de los líquidos de los tejidos, se descompone en oxígeno naciente, que excita sus elementos, como el cloro diluido, y no llega á la sangre (Liebreich).

El Dr. Binz ha estudiado los efectos de este cuerpo en el hombre y otros animales con el ozono, obtenido mediante la electricidad. Sus acciones se han conseguido solo con fuertes y largas inspiraciones de aire ozonizado, mientras que nada ha logrado con ligeras y cortas inspiraciones.

En todos los animales (perro, conejo, gato, palomo, etc., menos en la rana), se observa un estado de semi-soñolencia. Si las inspiraciones eran fuertes, manifestaban los síntomas de un catarro agudo de todas las vías aéreas, y á la soñolencia se unía dificultad respiratoria. La temperatura baja en todos los animales.

En el hombre aparece el sopor cuando menos á los seis minutos de haber empezado las inhalaciones; se acompaña de una sensacion de abatimiento placentero, con ensueños breves y agradables. La respiracion es tranquila y rítmica, el pulso normal; la pupila y el color de la cara no cambian. Suspendidas las inhalaciones, pronto se despierta el individuo, sintiendo una impresion de frio que dura pocos minutos.

Llamando al individuo en alta voz ó pellizcándole, se observa alguna reaccion, ya moviendo la cabeza, ya pronunciando palabras incomprensibles.

A veces se observan con las inhalaciones de ozono fenómenos de excitacion, convulsiones ligeras en la cara anterior del músculo frontal (una sola vez), tos por irritacion de la garganta, que puede ser intensa si la cantidad de ozono es fuerte. Así que aparecen los primeros fenómenos de excitacion, conviene cesar las inhalaciones.

Segun la observacion del Dr. Binz, un aire poco cargado de ozono no produce efecto; un aire moderadamente ozonizado produce sueño, y muy ozonizado es mortal. Compara los efectos del aire ozonizado á los de alcohol; muy diluido, no determina efectos notables, mientras que á dosis altas y concentrado, obra como excitante, rebaja la temperatura y determina sueño y hasta vómito.

No puede indicar aún la cantidad de aire ozonizado que puede producir el sueño, de cuyo asunto se ocupa en la actualidad.

El Dr. Binz opina que producen el sueño todos los cuerpos simples que tienen una afinidad grande para otros elementos, como cloro, bromo y yodo, cuando quedan libres en el cerebro. También el oxígeno se queda libre de los nitritos puede determinar iguales efectos.

El ozono, según Liebreich, se descompondría al contactar con la membrana pituitaria; pero Binz no lo ha notado.

¿Forma el ozono metemoglobina? Es verdad que una pequeña cantidad de sangre en contacto con el aire ozonizado, produce aquella transformación de la hemoglobina; pero la misma cantidad de ozono en grande cantidad de sangre no la determina.

No es posible utilizar el sueño que produce el ozono con un fin quirúrgico, pero puede, según Binz, disminuir la excitación del cerebro y médula, y por ello obrará tal como obra el aire en los bosques.

---

## SECCION ACADÉMICA.

---

**Sesion celebrada en la ciudad de Palencia por la Asociacion científico-veterinaria del partido de Palencia, el día 4 de Junio de 1888.**

A las doce de la mañana, y previa convocatoria hecha por el Sr. Presidente, se reunieron en el local de la Subdelegación hasta el número de 18 socios.

Abierta la sesión, el Sr. Presidente, D. Francisco Pío Luque, da las gracias á los concurrentes por la puntual asistencia, no obstante ser la época de más ocupación para el labrador castellano, y por tanto para el profesor veterinario. Acto continuo presentó, en unión de otros dos compañeros, el profesor veterinario D. Agapito Gil Palenzuela, solicitando el ingreso en nuestra corporación; solicitud que fué admitida, y por consi-

guiente aclamado socio de número el referido compañero.

A continuación leyó algunas cartas de otros tantos socios que no han podido asistir y que manifiestan adherirse á los acuerdos que tome la sesión que se celebra.

El Sr. *Secretario* (D. Rufino Santurde), dió lectura del Ruego que suscribe el Sr. Presidente de la Liga nacional de los veterinarios españoles en la GACETA MÉDICO-VETERINARIA, correspondiente al día 28 del pasado Mayo, objeto por el cual se ha convocado esta sesión.

El Sr. *Presidente* dijo: Señores; para mejor cumplir con el ruego, cuya lectura acabais de oír, del Sr. Presidente de la Liga nacional de veterinarios españoles á los Presidentes de las Asociaciones de partido, he creído justo convocaros á esta reunión, dándoles la legítima participación que deben tener en el transcendental pensamiento de celebrar un segundo Congreso nacional de Veterinaria para que cada cual exponga con entera claridad y completa independencia sus particulares opiniones acerca de tan importante asunto.

Todos conocéis, por el órgano oficial de la Liga, la historia del célebre Congreso de 1883; Congreso de feliz recordación, porque si bien es verdad que no produjo al pronto los óptimos frutos que todos esperábamos, tuvimos, sin embargo, la noble abnegación, sin ocultar nuestro humilde origen y nuestro modesto vivir, de dejar acertadamente señalado el derrotero por el que ha de caminar nuestra carrera, y evidentemente probado por el veterinario español, honrado por carácter, laborioso por temperamento, aplicado por condición y estudioso por hábito, no cesa nunca en sus levantados propósitos de aumentar el caudal de sus conocimientos á la mira siempre de poder ser cada día más útil á su profesión y á su patria.

Cierto y doloroso es que los resultados de tantos esfuerzos empleados entonces, de tanta actividad gastada después en los cinco años trascurridos, no hayan venido á coronar nuestras legítimas esperanzas; pero no es menos doloroso y cierto que ingerencias extrañas, que maléficas influencias han esterilizado hasta ahora nuestras gestiones, y hecho que las amargas quejas y las justas reclamaciones que nosotros pretendíamos hacer llegar hasta las gradas mismas del trono, se hallan estrellado siempre contra la formidable muralla tras de la cual se guarecen los mal encubiertos enemigos de la clase; muralla que solo puede derribarse, que solo puede caer al poderoso empuje del ariete demoledor de nuestra perseverancia.

Por fortuna, aún no se han agotado todas nuestras fuerzas; todavía conservamos el valor que infunde la justa causa que defendemos; todavía contamos con esforzados é ilustres campeones que sabrán conducirnos á la victoria; y si soldados de fila, animosos y unidos nos agrupamos todos á su alrededor, sabremos demostrar á los poderes públicos y á España entera que la Veterinaria no es una profesion tan envilecida y degradada que merezca soportar con resignacion y sin vergüenza el humillante yugo de un Delegado régio que, ageno á ella, se ha erigido, á pesar de su impericia, en árbitro de sus destinos; ha falseado y entorpecido la marcha regular y progresiva de la enseñanza de la Escuela de Madrid; ha sido un obstáculo perenne para la conquista de nuestros derechos, y, lo que es peor aún, ha sembrado la cizaña de la discordia y del cisma entre el profesorado docente, que sin su letal y venenoso influjo se hubiera tal vez pronunciado compacto y unido en favor nuestro, y no hubiéramos tenido entonces que lamentar su indiferencia y desvío. Cosas todas estas que le han acar-

reado al Sr. Delegado régio el ódio y prevencion de una clase honrada que solo aspira, con justicia, á más ilustracion y más derechos.

A suavizar tantas asperezas, á vencer tantas dificultades, á remover tantos obstáculos como se oponen á nuestro anhelado porvenir, se encaminan indudablemente los pasos del iniciador de la idea y de cuantos le secundan. A nosotros corresponde, pues, adoptar una resolucion en conformidad con nuestras aspiraciones. Por mi parte, y ya que de emitir opiniones se trata, manifiesto que la mía es que la Asociacion de Palencia no habrá de ser indiferente á este llamamiento, ni habrá de ser tampoco la última en mandar sus adhesiones á la Liga central.

Terminado el anterior discurso, que fué recibido con marcadas muestras de aprobacion, el Sr. Presidente abrió discusion sobre la conveniencia de celebrar el segundo Congreso de Veterinaria.

El *Sr. Fraile* (D. Rosendo) usó de la palabra para manifestar que, no solo era útil la celebracion del proyectado Congreso, sino necesaria: dijo que convendría, para tener acaso mejor resultado, el que los profesores de las Escuelas le prestaran su asentimiento y concurso.

El Sr. Fraile tambien apuntó la idea de que las Asociaciones de Veterinaria debieran prestar su apoyo á la Liga agraria, porque, en su sentir, tenían muchos puntos de contacto unas y otras Sociedades.

El *Sr. Presidente* combatió esta idea con razones que llevaron el convencimiento al ánimo de los presentes.

El *Sr. Lopez* se lamentó del estado en que se halla la clase, atribuyéndolo á la injustificada direccion, puesta en manos extrañas; y recomendó que debíamos de recabar de los poderes la pronta separacion del Director de la Escuela de Ma-

drid, colocando en su lugar á un profesor veterinario.

El *Sr. Perez* (D. Zacarías), con el entusiasmo que le caracteriza, defendió la conveniencia de celebrar un segundo Congreso, á pesar del decaimiento de la clase.

El *Sr. Maestro*, sócio honorario con voz y voto en esta Asociación, aprobó en principio el pensamiento de la celebración del Congreso. Yo, señores, dijo, aunque extraño á esta honrada y trabajadora clase, conozco muy de cerca los males que la aquejan. Lamento, como todos vosotros, que el memorable Congreso del 83 no diera los resultados prácticos que se propusieron sus iniciadores; por más que todos reconoceréis conmigo que aquellas Asambleas fueron el primer paso en la regeneración de vuestra clase. La historia por algo la llamó Ciceron *magistra vite*; si bien es verdad que las conclusiones acordadas en las sesiones de Octubre del 83 encontraron un valladar insuperable en los enemigos de vuestra clase, hoy, con las enseñanzas que hemos aprendido en aquel hermoso libro, podremos salvar los obstáculos que se opongan á la pronta realización de los acuerdos que nuevamente se tomen. No hemos de ceder por nada. Los guerreros de la Reconquista tardaron ocho siglos en desalojar de España las falanges de moros que la asolaban; si ante el temor de nuevos descabros hubieran permanecido indiferentes viendo á la morisma posesionarse de nuestros territorios, seríamos hoy de cualquier nación menos españoles, y con razón echaríamos en cara á nuestros antepasados nuestra desgracia, motivada por su cobardía ó apatía. No debemos consentir que el mal cunda y eche raíces, primero por nosotros mismos, y después por el porvenir de nuestros hijos, amén del deber que tenemos todos de procurar el bienestar y prosperidad de

nuestra nación en la importante rama que abraza la Veterinaria. Agotaremos los medios que tengamos particular y colectivamente, ya con nuestros representantes en los Cuerpos colegisladores, ya nombrando en su día un profesor veterinario de idoneidad y amante de la clase, que lleve á las Córtes la representación de tan desatendida clase.

El *Sr. Varon* (D. Jesús) pidió la palabra para refutar la última idea apuntada por el Sr. Maestro, referente á llevar á las Córtes un diputado que represente la clase.

La discusión toma un carácter general y animado, y sostenida por los dos interlocutores y apoyado uno y otro por los Sres. Lopez (D. Cándido), Vazquez (D. Santiago), Santurde (D. Rufino) y otros, poniendo término á ella el señor Presidente, manifestando no ser pertinente el punto objeto de la controversia.

El *Sr. Gil* (D. Agapito) se felicitó de verse por primera vez entre tan buenos compañeros, dándoles las gracias por su admisión en la Sociedad. Continuó usando de la palabra para manifestar la conveniencia de la celebración del segundo Congreso, y examinando la instrucción general que tiene la clase, expuso que uno de los puntos culminantes de este Congreso debe ser la consecución del grado de Bachiller para ingresar en nuestra carrera. Se extendió en más consideraciones acerca del estado social del profesor veterinario, apoyando sus ideas los demás sócios, incluso el Sr. Sangrador (D. Eufrasio).

El *Sr. Presidente* dió el punto por suficientemente discutido, y consultando de nuevo el parecer de los concurrentes, se acordó por unanimidad responder al llamamiento del iniciador del segundo Congreso de veterinarios, estimando conveniente recontar las fuerzas y atraer á ellas los elementos oficiales, á fin de conseguir mayor resultado.

El Sr. Fraile propuso un voto de gracias para el Sr. D. Rafael Espejo y del Rosal, en vista del interés que continúa demostrando por la clase. Se acordó así por unanimidad, rivalizando todos en hacer elogios merecidos del digno Presidente de la «Liga nacional de los veterinarios españoles.»

El Sr. Presidente propuso á los asociados la renovacion de los cargos de la Junta Directiva; no porque, dijo, á mí no me pesa el ser Presidente, sino porque otros dignos compañeros están llamados á ocupar el puesto que yo represento.

Todos los presentes se manifestaron contrarios á la idea del Sr. Luque, y abundaron en que tanto este señor como los demás que comparten con él las tareas de la Directiva de nuestra Asociación, continúen en sus puestos y reciban un voto de gracias de parte de todos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, siendo las dos y media de la tarde. De todo lo cual certifico como Secretario; fecha *ut supra*.

V.º B.º

El Presidente, FRANCISCO PÍO LUQUE. El Secretario, RUFINO SANTURDE.

### VETERINARIA MILITAR.

#### MOVIMIENTO DEL PERSONAL.

Se ha desestimado la solicitud de autorizacion para justificar su existencia de oficio, al primer profesor D. Bartolomé Muñoz Grande.

Se ha concedido el pase á situacion de supernumerario sin sueldo por el término de un año, con residencia en Madridriguera (Segovia), al tercer profesor D. Alejandro Grado Arroyo.

El segundo profesor veterinario del ejército de la isla de Cuba D. German Pestana Tellez, ha quedado de reemplazo en Tafalla.

El primer profesor del regimiento de Villarrobledo D. Domingo Isla Martinez, falleció el 2 del actual.

D. Bartolomé García Valencia, segundo profesor ascendido, pasa del regimiento artillería de montaña al de Almansa.

D. José Vizcaino Sanchez, tercer profesor de reemplazo en Jerez de los Caballeros, pasa al regimiento de artillería de montaña.

### MISCELÁNEAS.

Para conocer la coloracion artificial del vino.—Mézclese un decilitro del vino que quiera ensayarse con 15 gramos de peróxido de manganeso en polvo, agitándose la mezcla durante 12 ó 15 minutos; en seguida se filtra esta mezcla con cuidado, empleando para ello el papel-filtro sin verter de golpe el líquido para que no se rompa el papel, perdiéndose los efectos de la operacion.

Hecho esto, se observa cómo resulta el vino despues de filtrado, y si se manifiesta descolorido, indicará que no se empleó materia alguna colorante en su fabricacion, y si resulta con color, dará clara muestra de estar falsificada la tintura, tanto más cuanto mejor conserve su colorido, comparándole con el del vino ensayado.

Un caballo con anteojos.—Segun el *Scientific American*, es un hecho la experiencia hecha para aplicar con éxito anteojos á los caballos faltos de vista. Las experiencias hechas en Inglaterra parecen haber sido satisfactorias.

En los Estados Unidos ha llamado mucho la atencion un agricultor de Bridgeport que posee un caballo cuya corte-

dad de vista se hacía aparente de día en día. Resolvió aliviar al animal, y llamó á un veterinario especialista que, examinado que hubo los ojos del cuadrúpedo, dedujo la curvatura que convenía á los anteojos que le dieran la vision correcta. El caballo desde luego pareció sobresaltarse; pero á poco volvió de su sorpresa, sin duda por el placer de ver bien los objetos. Los anteojos están asegurados convenientemente á la testera del freno, de modo que no los puede llevar sin éste. Por esta razon, cuando lo desenfrenan para pastar manifiesta tristeza, y ha habido ocasiones en que se ha quejado cuando se le suelta sin freno á pastar. En una de éstas se le puso de nuevo el freno y manifestó gran contento, entre otros movimientos, el de rozar las narices en los hombros de su dueño.

**Planta barómetro.**—En la Exposicion de flores, que acaba de ser abierta en Viena, figura una planta maravillosa.

Según el dueño de esta curiosidad natural, pertenece á la familia de las sensitivas, y es tan extremadamente meteorométrica, que no solo se mueve cuando la tocan, sino que cierra sus hojas cuarenta y ocho horas antes de cualquier cambio de tiempo.

Es el más curioso de los barómetros. Anuncia las lluvias, los vientos, las tormentas, el buen tiempo, y hasta los terremotos y demás fenómenos subterráneos. En una palabra, la nueva Mimosa es un vegetal tan sábio, que sorprende el saber que no predice las bajas y las alzas en la Bolsa, las guerras y la muerte de las personas ilustres.

El precio de esta planta es 30 duros por ejemplar. Pero un barómetro perfecto cuesta tanto ó más, y las oficinas meteorológicas, que hay en todos los países, cuestan muchos millones y no predicen el tiempo más que con veinticuatro horas de anticipacion y con muchas dudas y reservas.

Es posible que haya alguna exageracion en lo que dice el dueño de la maravillosa sensitiva, pero no imposible.

Cuando el cardo de Siberia se cierra

por la noche, al día siguiente hace buen tiempo; pero si se abre, al día siguiente llueve ó está nublado. Si la caléndula de Africa se cierra por la mañana, es signo indudable de la proximidad de lluvia. Las hojas de la *Porleria hygrométrica* se caen ó se levantan, según el estado de la atmósfera. Estos son ejemplos comunes.

Pero hay otras plantas tan extremadamente sensibles á los efectos atmosféricos, que señalan diferencias de calor y de frio, de sequedad ó humedad, de oscuridad ó de luz, tan pequeñas, que no existe instrumento físico que pueda registrarla. Desde los tiempos de Linneo, se sabe que las hojas de *Hœdysarums* se ponen á temblar de repente y se paran de repente tambien sin causa manifiesta: se han hecho experimentos, y resulta que el calor produce el temblor y el frio lo hace cesar. Pero el grado de calor ó frio, que basta para originar el movimiento, es infinitesimal. Los pétalos inferiores de muchas orquídeas tienen igual propiedad. Lo más curioso es que la actividad de casi todas estas plantas sensitivas se paraliza con vapores de cloriformo.

La diversidad de horas, que tienen las plantas para dormir y para despertarse, es decir, para abrirse y para cerrarse, ha permitido formar «relojes florales» completos, plantando en círculo flores que tienen horas sucesivas de abrirse. Hay unas flores que se despiertan á la una de la madrugada, otras á las dos y así sucesivamente, hasta llegar á la Estrella de Belen, que se despierta á la misma hora que la gente elegante, y al convólculo rojo que hace de la noche día.

En otras plantas, cuando las hojas duermen, las flores están despiertas y vice versa; el ejemplo más notable de este caso es la acacia de Tenerife.

Por último, hay en el mundo vegetal fenómenos de sensibilidad que no han podido ser explicados todavia. Tal es el caso de la planta-brújula, que crece en las llanuras occidentales del Norte de América y que invariablemente dirige las puntas de sus hojas al Norte y al Sur, y los lados al Oriente y Occidente.

MADRID, 1888.

ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO DE M. MINUSA,  
calle de Juanelo, 19.